

XX REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

4 Y 5 DE DICIEMBRE
2002

BRASILIA,
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL
BRASIL

TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria
-----------------	-----------

CONVOCATORIA	
--------------	--

TEMARIO	
---------	--

PARTICIPANTES	
---------------	--

REPÚBLICA ARGENTINA

DIPUTADOS

María del Carmen Alarcón
Carlos Raimundi
Ricardo Héctor Vazquez
Rafael Juan Martinez Raymonda

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

DIPUTADOS

Vicente Caropreso
Celso Rusomanno
Marisa Serrano
Júlio Redecker
Confúcio Moura

SENADORES

Roberto Requião
Pedro Simon

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIPUTADOS

Alfonso Gonzalez Núñez
Blass Brizuela
Rosalino Andino Scavone

SENADORES

Mário Paz Castaing
Basilio Nikiphoroff

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIPUTADOS

Ricardo Carlos Berois Quinteros
Ronaldo Isabelino Pais Bermúdez

SENADORES

Danilo Astori

ACTA

MERCOSUR/CPC/ACTA N° 3/02

XX REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA

Se celebró en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil los días 4 y 5 de diciembre de 2002 la XX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con la presencia de las Secciones Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y la delegación de parlamentarios del Congreso de la República de Chile. También participaron de la reunión integrantes del Parlamento Andino encabezados por su Presidente, Diputada Jhannett Madriz Sotillo.

La nómina de representantes que participaron en la reunión figura en el Anexo I.

Se aprobaron las siguientes Recomendaciones y Disposiciones, cuyos textos forman parte del Anexo II:

- MERCOSUR/CPC/REC. N° 15/02 - Reuniones Conjuntas CMC-CPC.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 16/02 - Coordinación de Políticas Macroeconómicas.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 17/02 - Obstáculos al ingreso de productos fitosanitarios.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 18/02 - Integración Fronteriza: Polo Turístico.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 19/02 - Integración Fronteriza.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 20/02 - Integración Fronteriza.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 21/02 - Educación en América Latina y Caribe.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 22/02 - Integración de infraestructura.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 23/02 - Integración Aduanera.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 24/02 - MERCOSUR: Turismo.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 25/02 - Comité ad hoc para la Institucionalización del Parlamento del MERCOSUR.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 26/02 - Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados Parte.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 27/02 - Integración Fronteriza.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 28/02 - Presupuestos Municipales: recomendación sobre Secretarías de Cultura.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 29/02 - Triple Frontera: Laboratorio de integración.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 30/02 - Triple Frontera: Polo Turístico.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 31/02 - Triple Frontera: Desarrollo.
- MERCOSUR/CPC/REC. N° 32/02 - Internalización de Normas MERCOSUR.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 12/02 - Diplomacia Parlamentaria.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 13/02 - Internalización de Normas.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 14/02 - Comité ad hoc para la Institucionalización del Parlamento del MERCOSUR.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 15/02 - Internalización de Normas MERCOSUR.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/02 - SAPP: Rendición de cuentas.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 17/02 - Bibliotecas nacionales en Latinoamérica.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 18/02 - Derecho autoral: armonización legislativa y elaboración de normativa internacional.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 19/02 - SAPP: designación del señor Oscar Casal como nuevo Secretario Permanente.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 20/02 - SAPP: plan de trabajo 2003 - 2004.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 21/02 - SAPP: aprobación del presupuesto período 1/10/02 al 31/3/03.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 22/02 - Convenio UE-CPC.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 23/02 - Institucionalización de la participación de los legislativos en la formulación de políticas de comercio exterior.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 24/02 - Reunión de Mesa Ejecutiva.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 25/02 - Reglamento de la CPC.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 26/02 - Triple Frontera: Estudio sobre relaciones económicas.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 27/02 - Triple Frontera: Estudio sobre regularización de personas.
- MERCOSUR/CPC/DISP. N° 28/02 - Declaración de Foz do Iguazu: inclusión para estudio de la CPC.

En el marco de la presente Reunión Plenaria, participaron exponiendo sobre la actualidad del sector turismo en la región de la Triple Frontera el señor Prefecto de la ciudad de Foz do Iguazu, D. Celso Samis da Silva y el empresario local Faisal Saleh.

En la Subcomisión de Asuntos Institucionales y Sociales, el señor Juan Arraga agradeció los apoyos recibidos durante su gestión como Secretario Administrativo Parlamentario Permanente, en especial a los parlamentarios de la CPC, las Secretarías de las Secciones Nacionales, a la Secretaria de la Cámara de Representantes del Uruguay, en la figura de la Dra. Margarita Reyes Galván y a la Oficina de Relaciones Internacionales de dicha Cámara en la persona de la funcionaria Sra. Margarita Grimaldi. Resaltó enfáticamente la tarea cumplida durante su gestión por parte de la asesora técnica de la SAPP, Sra. Gabriela Basaistegui.

El día 5 de diciembre se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre la CPC y las Universidades del MERCOSUR, a saber: por Brasil Universidad de Brasilia, señor José Flavio Sombra Saraiva, por Uruguay: Universidad de la República Oriental del Uruguay, Profesor Lincoln Bizzozero; por Argentina: Universidad Nacional de Buenos Aires, Alberto Jaim Etcheverry; Universidad Nacional de Córdoba, Daniel Di Giusto; Universidad Nacional de La Plata, Rogelio Edgardo Simonato; por Paraguay: Universidad Nacional de Asunción, Senador Mario Paz Castaing. El texto del Convenio figura como Anexo III de la presente.

En la reunión se presentó al Codirector Europeo del Convenio de Financiación UE-CPC - ASR/B7-3100/97/0066 - señor Michel Coat.

La Secretaría Permanente (SAPP) entregó un Informe de Actividades correspondiente al período 2001-2002 que figura como Anexo IV.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

Diputada María del Carmen Alarcón
Presidente Representación de Argentina

Senador Roberto Requião
Presidente Representación de Brasil

Senador Mario Paz Castaing
Presidente Representación de Paraguay

Senador Danilo Astori
Presidente Representación de Uruguay

ACTA DE TRANSMISIÓN DE LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE

En Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 5 de diciembre del año dos mil dos se reúnen en el marco de la XX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, las delegaciones de la República Federativa del Brasil, presidida por el Senador Roberto Requião, en calidad de Presidente Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, República Argentina, presidida por la Diputada María del Carmen Alarcón, de la República del Paraguay presidida por el Senador Mario Paz Castaing, y de la República Oriental del Uruguay presidida por el Senador Danilo Astori. Asimismo participó en calidad de invitada la delegación de Chile presidida por el Diputado Claudio Alvarado y la Diputada Jhannett Madriz Sotillo, Presidente del Parlamento Andino.

Se aprobaron los documentos que se adjuntan identificados como MERCOSUR/CPC/ACTA N° 3/02 y sus correspondientes Anexos.

En este acto el Senador Roberto Requião en calidad de Presidente Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, traspasa la Presidencia Pro Témpore al Senador Mario Paz Castaing, Presidente de la Representación paraguaya de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR según lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Presidentes de las cuatro Representaciones nacionales de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

Diputada María Del Carmen Alarcón
Presidente - CPC Argentina

Senador Roberto Requião
Presidente - CPC Brasil

Senador Mario Paz Castaing
Presidente - CPC Paraguay

Senador Danilo Astori
Presidente - CPC Uruguay

DOCUMENTOS
APROBADOS

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 12/02

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

VISTO

La Declaración de la Mesa de los Parlamentos de la Integración Latinoamericanos y de las Mesas de las Delegaciones para las Relaciones con América Latina del Parlamento Europeo, Madrid, abril de 2002; y

CONSIDERANDO

La necesidad de consolidar los vínculos entre los parlamentarios de MERCOSUR y de los distintos bloques regionales, con el propósito de lograr, a través de una diplomacia parlamentaria, la agilización de las negociaciones que se estén realizando;

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Propiciar, con el Parlamento Europeo, Parlamento Andino, PARLACEN y PARLATINO, las gestiones tendientes a definir mecanismos institucionales de vinculación permanente.

Que la Presidencia Pro Témpore, a través de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, realice durante el primer semestre de 2003, las gestiones para presentar la propuesta a los Parlamentos regionales antes de la próxima reunión de mesa ejecutiva de la CPC.

Que este esquema contemple, al menos, una reunión anual y dos reuniones virtuales, a través de la RIIL, con cada uno de los órganos parlamentarios.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 13/02

INTERNALIZACIÓN DE NORMAS

VISTO

El Artículo 25° del Protocolo de Ouro Preto; y

CONSIDERANDO

Que una de las funciones principales de la CPC es, impulsar la internalización de las normas MERCOSUR en los Parlamentos nacionales.

La necesidad de conocer cuáles son los inconvenientes que las normas no internalizadas presentan al proceso de integración y con el objetivo de trabajar en pos de solucionar ese conflicto e incorporarlas al ordenamiento jurídico interno de cada uno de los Estados Parte.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DISPONE

Que cada Sección Nacional realice un exhaustivo análisis de las normas MERCOSUR, que necesitan tratamiento y aprobación de los respectivos Congresos Nacionales y que aún no han tenido el trámite parlamentario correspondiente.

Que, en función del análisis detallado en el párrafo anterior, cada Sección Nacional confeccione un informe para ser presentado en la próxima reunión plenaria a fin de evaluar los resultados alcanzados y proponer las acciones y soluciones pertinentes.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

ANEXO

Pautas para presentar el informe:

El informe deberá contemplar al menos los siguiente tópicos:

- Organismo que esté estudiando la norma y desde qué fecha.
- Descripción de motivos por los cuales la norma no ha sido internalizada.
- Conclusiones de otros organismos diferentes de aquel que se encuentre analizando la norma, si es que existieran.

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 14/02

COMITÉ AD HOC PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO

La Agenda para la institucionalización del Parlamento MERCOSUR, MERCOSUR/CPC/DISP. N° 10/00, la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 11/00, la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 12/00, la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 35/00 y la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 5/02; y

CONSIDERANDO

Que el objetivo de desarrollar acciones que faciliten la futura instalación del Parlamento del MERCOSUR está previsto en el Artículo 3° inc. a) del Reglamento de la CPC,

Que la profundización de la estructura institucional del MERCOSUR es un elemento clave para consolidar el proceso de integración regional,

La importancia de articular acciones tendientes a conformar un consenso político sobre la oportunidad de creación del Parlamento MERCOSUR,

Que para ello es necesario avanzar con el tratamiento de la agenda del Parlamento del MERCOSUR, efectuando consultas políticas y técnicas con distintos actores del proceso de integración en cada uno de los Estados Parte, tendiente a elaborar un diagnóstico acabado que permita presentar una propuesta concreta de modificación del Protocolo de Ouro Preto,

La Recomendación de la CPC MERCOSUR/CPC/REC. N° 25/02 que propicia la creación de un Comité ad hoc al respecto.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Que cada Sección Nacional designe antes del mes de abril de 2003, a los parlamentarios que integrarán el Comité ad hoc previsto en la MERCOSUR/CPC/REC. N° 25/02 para continuar con el análisis de la reforma del Protocolo de Ouro Preto (POP) con vistas a institucionalizar el Parlamento del MERCOSUR. La comunicación deberá ser efectuada ante la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, quien a su vez deberá cursar información a la Presidencia Pro Tempore del Consejo Mercado Común.

Artículo 2.- Las pautas comunes para llevar adelante el diagnóstico de la reforma del POP, dentro de la Comisión serán las siguientes:

1. Que cada Sección Nacional organice durante el primer semestre de 2003, un seminario destinado a discutir la modificación del POP, haciendo participar a los distintos actores del proceso de integración.
2. Realizar un seminario regional sobre la reforma del POP, en ocasión de la XXI Reunión Plenaria de la CPC, a llevarse a cabo en la República del Paraguay, con el objeto de debatir las conclusiones de cada uno de los seminarios realizados por las secciones nacionales.
3. Facultar y Supervisar a cada Secretaría Administrativa Nacional para que organice, conjuntamente con las Universidades y Organizaciones Especializadas de sus países, grupos de análisis tendientes a estudiar la modificación del POP.
4. Que los legisladores de la CPC, propicien la realización de consultas con los partidos políticos, con representación parlamentaria, sobre la oportunidad y necesidad de la institucionalización del Parlamento del MERCOSUR.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 15/02

INTERNALIZACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR

VISTO

Las limitaciones políticas y constitucionales existentes en los Estados Partes para la instauración de un régimen que permita el desarrollo de un derecho regional del MERCOSUR;

La falta de dispositivos en el Protocolo de Ouro Preto que permitan plasmar un mecanismo efectivo de aplicación simultánea de las normas MERCOSUR;

La ausencia de una gestión administrativa interna eficaz en materia de acompañamiento de los procesos de incorporación de la normativa MERCOSUR a los respectivos ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

Los convenios que la CPC viene estableciendo con universidades y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la realización de actividades de investigación.

CONSIDERANDO

El bajo porcentual de normas MERCOSUR incorporadas simultáneamente hasta hoy en todos los Estados Partes, del orden de aproximadamente el 30% de toda la normativa emanada de los órganos decisorios del proceso de integración;

La falta de seguridad jurídica generada entre los agentes económicos como consecuencia de esa baja incorporación de las normas MERCOSUR en los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- La SAPP y las Secciones Nacionales de la CPC, con el apoyo de las universidades, deberá elaborar un cuadro en el que se demuestre la situación de vigencia de todas las normas MERCOSUR ya aprobadas.

Artículo 2°.- El diagnóstico previsto en el Artículo anterior deberá ser presentado en la Reunión de la CPC prevista para fines de 2003, en Uruguay.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/02

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE - SAPP -
EJERCICIO JUNIO-NOVIEMBRE DE 2002**

VISTO

Que la Disposición MERCOSUR//CPC/DISP. N° 7/01, aprobada en Asunción el 21 de junio de 2001, establece en su Artículo 1° como fechas de cierre para la rendición de cuentas que debe presentar la SAPP las siguientes:

- a) Primer Semestre: 1 de octubre al 31 de marzo de cada año.
- b) Segundo Semestre: 1 de abril al 30 de septiembre de cada año.

Que no obstante lo establecido en la Disposición citada en el párrafo anterior, la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 6/02, aprobada en Buenos Aires el 4 de julio de 2002, aprobó la ejecución presupuestal de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente (SAPP) de enero de 2001 a mayo de 2002 que se encontraban pendientes de consideración.

Que la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/02, aprobada en Buenos Aires el 4 de julio de 2002, aprobó el presupuesto de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2002 al 30 de septiembre de 2002.

CONSIDERANDO

Que en el mes de septiembre no se realizó reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con motivo de las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en Brasil, por lo cual no fue posible la consideración de la ejecución presupuestaria del período comprendido entre el 1 de junio de 2002 al 30 de septiembre de 2002, período que resulta de la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 6/2002 que incluyó el mes de mayo de 2002. Que el Secretario Permanente, dando cumplimiento a la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 21/00 aprobada en Santa Fe en junio de 2000, remitió a la Presidencia Pro Témpore con fecha 29 de octubre de 2002, la nota SAPP 56/2002 dando cuenta de la ejecución presupuestaria correspondiente al período 1 de junio de 2002 al 30 de septiembre de 2002.

Que por notas remitidas en los meses de mayo, junio y julio de 2002, el Secretario Permanente comunicó a los integrantes de las Mesas Ejecutivas de las Secciones Nacionales la situación de los atrasos en los pagos de las obligaciones pendientes desde el mes de junio de 2002 por la falta de los depósitos correspondientes al año en curso, en la cuenta de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar como ejecución presupuestal las obligaciones contraídas por la Secretaría Permanente en el período que va del 1 de junio de 2002 al 30 de septiembre de 2002 que figura como Anexos I y II de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Aprobar las obligaciones contraídas por la Secretaría Permanente desde el 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002 las que se considerarán comprendidas en el presupuesto aprobado en esta Reunión Plenaria como MERCOSUR/CPC/DISP. N° 21/02.

Artículo 3°.- Solicitar a los Presidentes de las Secciones Nacionales de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a que realicen con la mayor celeridad las gestiones necesarias ante sus respectivos Parlamentos tendientes a que éstos realicen lo antes posible el depósito correspondiente al año 2002 en la cuenta de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

ANEXO I - MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/02

INGRESOS Y EGRESOS DE JUNIO DE 2002

ESTADO DE CUENTAS BROU

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
05/06/2002	Saldo cuenta BROU	25,64		25,64
30/06/2000	Saldo cuenta BROU	25,64		25,64

No se realizaron pagos por falta de fondos

Las obligaciones pendientes de pago al 30/06/2002 son las siguientes:

Monto	Rubro
1.400	Saldo pendiente mayo 2002 - Secretario Permanente
250	Saldo pendiente mayo 2002 - Asistente Técnica
3.400	Secretario Permanente - Junio 2002
800	Asistente Técnica - Junio 2002
1.700	Aguinaldo - Secretario Permanente
350	Aguinaldo - Asistente Técnica
7.900	Total adeudado al 30/06/2002

Rendición de Caja al 30/06/2002

Dólares		Debe	Haber	Saldo
Fecha	Concepto			
01/06/2002	Saldo Caja U\$S	256,48		256,48
28/06/2002	INET SRL - Recibo N° 205		55	201,48
30/06/2002	Saldo Caja U\$S	201,48		201,48
Pesos		Debe	Haber	Saldo
Fecha	Concepto			
01/06/2002	Saldo Caja \$	409		409

INGRESOS Y EGRESOS DE JULIO DE 2002

ESTADO DE CUENTAS BROU

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
30/06/2002	Saldo cuenta BROU	25,64		25,64
01/07/2002	Capitalización de intereses	0,1		25,74
01/07/2002	Saldo cuenta BROU	25,74		25,74
30/07/2002	Saldo cuenta BROU	25,74		25,74

No se realizaron pagos por falta de fondos

Obligaciones generadas en el mes de julio de 2002

Monto	Rubro
3.400	Secretario Permanente - Julio 2002
800	Asistente Técnica - Julio 2002
380	Saldo pendiente viáticos XIX R. Plenaria - A. Técnica
	(3 días según escala. Total U\$S 480)

4.580	Total adeudado por obligaciones de julio de 2002			
12.480	Total de adeudos acumulados del 31 mayo de 2002 al 31/07/2002			
Rendición de Caja al 31/07/2002				
Dólares				
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2002	Saldo Caja U\$S	201,48		201,48
02/07/2002	Pago parcial viáticos XIX Plenaria A. Técnica		100	101,48
31/07/2002	Saldo Caja U\$S	101,48		101,48
Pesos				
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/07/2002	Saldo Caja \$	409		409
31/07/2002	Saldo Caja \$	409		409
INGRESOS Y EGRESOS DE AGOSTO DE 2002				
ESTADO DE CUENTAS BROU				
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2002	Saldo cuenta BROU	25,74		25,74
01/08/2002	Saldo cuenta BROU	25,74		25,74
30/08/2002	Comisión por bajo promedio		10	15,74
31/08/2002	Saldo cuenta BROU	15,74		15,74
No se realizaron pagos por falta de fondos				
Obligaciones generadas en agosto de 2002				
Monto	Rubro			
3.400	Secretario Permanente - Agosto 2002			
800	Asistente Técnica - Agosto 2002			
4.200	Total adeudado por obligaciones de agosto 2002			
16.680	Total adeudos acumulados desde el 31/05/2002 al 31/08/2002			
Rendición de Caja al 31/08/2002				
Dólares				
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2002	Saldo Caja U\$S	101,48		101,48
01/08/2002	Saldo Caja U\$S	101,48		101,48
13/08/2002	Recibo número 13324 - Agencia Rumbos		85	16,48
31/08/2002	Saldo Caja U\$S	16,48		16,48
Pesos				
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/07/2002	Saldo Caja \$	409		409
01/08/2002	Saldo Caja \$	409		409
01/08/2002	Pcuy - Recibo N° 1		330	79

31/08/2002	Saldo Caja \$	79		79
INGRESOS Y EGRESOS DE SEPTIEMBRE DE 2002				
ESTADO DE CUENTAS BROU				
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/08/2002	Saldo cuenta BROU	15,74		15,74
01/09/2002	Saldo cuenta BROU	15,74		15,74
30/09/2002	Comisión por bajo promedio		10	
30/09/2002	Saldo cuenta BROU	5,74		5,74
No se realizaron pagos por falta de fondos				
Obligaciones generadas en SEPTIEMBRE DE 2002				
Monto	Rubro			
3.400	Secretario Permanente - Septiembre 2002			
800	Asistente Técnica - Septiembre 2002			
4.200	Total adeudado por obligaciones de noviembre de 2002			
20.880	Total de adeudos acumulados del 31 mayo de 2002 al 30/09/2002			
Rendición de Caja al 30/09/2002				
	Dólares			
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/08/2002	Saldo Caja U\$S	16,48		16,48
01/09/2002	Saldo Caja U\$S	16,48		16,48
31/09/2002	Saldo Caja U\$S	16,48		16,48
	Pesos			
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/08/2002	Saldo Caja \$	79		79
01/09/2002	Saldo Caja \$	79		79
31/09/2002	Saldo Caja \$	79		79
INGRESOS Y EGRESOS DE OCTUBRE DE 2002				
ESTADO DE CUENTAS BROU				
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/09/2002	Saldo cuenta BROU	5,74		
01/10/2002	Comisión por bajo promedio		5,74	0
01/10/2002	Saldo cuenta BROU			0
No se realizaron pagos por falta de fondos				
Obligaciones generadas en OCTUBRE DE 2002				
Monto	Rubro			
3.400	Secretario Permanente - Octubre 2002			
800	Asistente Técnica - Octubre 2002			

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

4.200	Total adeudado por obligaciones de octubre de 2002			
25.080	Total de adeudos acumulados del 31 mayo de 2002 al 31/10/2002			
Rendición de Caja al 31/10/2002				
	Dólares			
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/09/2002	Saldo Caja U\$S	16,48		16,48
01/10/2002	Saldo Caja U\$S	16,48		16,48
24/10/2002	A caja \$ (Cambio Varlix fact. 189419)		16	1
31/10/2002	Saldo Caja U\$S	1		1
	Pesos			
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/09/2002	Saldo Caja \$	79		79
01/10/2002	Saldo Caja \$	79		79
24/10/2002	Ingresan de caja U\$S	416		495
25/10/2002	SAMER - Papelería - fact. 72614		306	189
31/10/2002	Saldo Caja \$	189		189
INGRESOS Y EGRESOS DE NOVIEMBRE DE 2002				
ESTADO DE CUENTAS BROU				
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/10/2002	Saldo cuenta BROU	0		0
1/11/20002	Saldo cuenta BROU	0		0
30/11/2002	Saldo cuenta BROU	0		0
No se realizaron pagos por falta de fondos				
Obligaciones generadas en NOVIEMBRE DE 2002				
Monto	Rubro			
3.400	Secretario Permanente - Noviembre 2002			
800	Asistente Técnica - Noviembre 2002			
91	Pasaje Bs. As. - Secretario Permanente			
34	Hotel Bs. As. - Secretario Permanente			
4.325	Total adeudado por obligaciones de noviembre de 2002			
29.405	Total de adeudos acumulados del 31 mayo de 2002 al 30/11/2002			
Rendición de Caja al 30/11/2002				
	Dólares			
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/10/2002	Saldo Caja U\$S	1		1
30/11/2002	Saldo Caja U\$S	1		1
	Pesos			
Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/10/2002	Saldo Caja \$	189		189
30/11/2002	Saldo Caja \$	189		189

ANEXO II
MERCOSUR/CPC/DISP. N° 16/02

DESGLOSE DE DEUDA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE CON LOS FUNCIONARIOS DE LA MISMA QUE SE GENERO ENTRE LOS MESES DE MAYO A NOVIEMBRE DE 2002.

Los funcionarios son: el Secretario Permanente Sr. Juan Manuel Arraga y la Asistente Técnica Lic. Gabriela Basaistegui.

Deuda con el Sr. Juan Arraga:

Sueldo	U\$S 22.253,00		
Aguinaldo	U\$S 3.154,00		
Pasaje Bs. As.,11/02	U\$S 91.00		
Hotel Bs. As.	U\$S 34.00	U\$S	25.532,00

Deuda con la Sra. Gabriela Basaistegui

Sueldo	U\$S 4.450,00		
Seguro Salud	U\$S 700.00		
Aguinaldo	U\$S 350.00		
Saldo Viático Bs. As.	U\$S 380.00	U\$S	5.780,00

TOTAL DEUDA CON FUNCIONARIOS U\$S 31.312,00

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 17/02

BIBLIOTECAS NACIONALES EN LATINOAMÉRICA

VISTO

Lo solicitado por el PARCUM, -Parlamentarios de las Comisiones de Cultura del MERCOSUR-, con los objetivos de impulsar la ratificación legislativa del Acta constitutiva de ABINIA y que las Bibliotecas Nacionales de los países del MERCOSUR conformen un ámbito común que se denominará "ABINIA MERCOSUR",

CONSIDERANDO

Que ante el informe elevado por los Directores de las Bibliotecas nacionales presentes en el XI Encuentro de Asunción: Director de la Biblioteca de la República de Paraguay, Profesor Don Francisco Garay Santos; Director de la Biblioteca Nacional de la República de Chile, Don Gonzalo Catalán y el Director de la Biblioteca Nacional de la República Argentina, Licenciado Silvio Juan Maresca, acerca de las respectivas situaciones en que se encuentran las Bibliotecas de sus respectivos países, sobre cuya base acordaron sobre la necesidad de trabajar mancomunados desde el espacio común del MERCOSUR, y de que los países del MERCOSUR, como primera medida, ratifiquen el "Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica - ABINIA", a excepción de la República de Paraguay, que ya ha ratificado dicho documento.

La consecución de dicho trámite es imprescindible para reafirmar la pertenencia de dichos países a ese organismo internacional. Por otra parte, la problemática común de las Bibliotecas Nacionales del MERCOSUR exige la integración a través de políticas culturales que, valorando la identidad de los respectivos Estados, puedan construir un entramado cultural común, para lo cual es necesario establecer acciones compatibilizadoras y la prosecución de una serie de medidas tales como el reconocimiento en el conjunto de los países miembros de los investigadores acreditados en las distintas bibliotecas nacionales de cada uno de éstos en orden a facilitar el trabajo y el desarrollo de las investigaciones, la confección de un catálogo anual de los libros de autores de los países del MERCOSUR para su circulación y difusión a través de las Bibliotecas, entre otras;

Por todo lo expuesto

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DISPONE

Artículo 1°.- Contribuir a impulsar la ratificación legislativa del "Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica ABINIA", a fin de llevar a cabo una acción conjunta y coordinada para asegurar la ágil concreción de este objetivo.

Artículo 2°.- Expresar su apoyo a la iniciativa tendiente a que las Bibliotecas Nacionales de los países del MERCOSUR conformen dentro del ámbito de ABINIA un ámbito común denominado "ABINIA MERCOSUR", para desarrollar acciones mancomunadas en el MERCOSUR en las materias que le son propias.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 18/02

DERECHO AUTORAL - ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA Y ELABORACIÓN DE NORMATIVA INTERNACIONAL

VISTO

Lo solicitado por el PARCUM, -Parlamentarios de las Comisiones de Cultura del MERCOSUR-, con los fines de constituir una Comisión de Derecho de Autor del PARCUM para el análisis y tratamiento objetivos de impulsar la ratificación legislativa del Acta constitutiva de ABINA y que las Bibliotecas Nacionales de los países del MERCOSUR conformen un ámbito común que se denominará "ABINA MERCOSUR",

CONSIDERANDO

Que ante el informe elevado por los Directores de las Bibliotecas nacionales presente en el XI Encuentro de Asunción: Director de la Biblioteca de la República de Paraguay, Profesor Don Francisco Garay Santos; Director de la Biblioteca Nacional de la República de Chile, Don Gonzalo Catalán y el Director de la Biblioteca Nacional de la República Argentina, Licenciado Silvio Juan Maresca, acerca de las respectivas situaciones en que se encuentran las Bibliotecas de sus respectivos países, sobre cuya base acordaron sobre la necesidad de trabajar mancomunados desde el espacio común del MERCOSUR, y de que los países del MERCOSUR, como primera medida, ratifiquen el "Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica - ABINIA", a excepción de la República de Paraguay, que ya ha ratificado dicho documento.

La consecución de dicho trámite es imprescindible para reafirmar la pertenencia de dichos países a ese organismo internacional. Por otra parte, la problemática común de las Bibliotecas Nacionales del MERCOSUR exige la integración a través de políticas culturales que valorando la identidad de los respectivos Estados, puedan construir un entramado cultural común para lo cual es necesario establecer acciones compatibilizadoras y la prosecución de una serie de medidas tales como el reconocimiento en el conjunto de los países miembros de los investigadores acreditados en las distintas bibliotecas nacionales de cada uno de éstos en orden a facilitar el trabajo y el desarrollo de las investigaciones, la confección de un catálogo anual de los libros de autores de los países del MERCOSUR para su circulación de un catálogo anual de los libros de autores de los países del MERCOSUR para su circulación y difusión a través de las Bibliotecas, entre otras;

Por todo lo expuesto

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1º.- Contribuir a impulsar la ratificación legislativa del "Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica ABINIA", a fin de llevar a cabo una acción conjunta y coordinada para asegurar la ágil concreción de este objetivo.

Artículo 2º.- Expresar su apoyo a la iniciativa tendiente a que las Bibliotecas Nacionales de los países del MERCOSUR conformen dentro del ámbito de ABINA un ámbito común denominado "ABINIA MERCOSUR", para desarrollar acciones mancomunadas en el MERCOSUR en las materias que le son propias.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 19/02

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE

VISTO

El Artículo 35° del Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR que establece el ejercicio de la función de Secretario Permanente por propuesta en forma rotativa de cada Sección Nacional por el término de dos años; y

CONSIDERANDO

La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 9/02, de fecha 4 de julio de 2002, aprobada en la XIX Reunión Plenaria de la CPC, por la que se faculta a la Sección argentina para proponer la designación del candidato al cargo de Secretario Permanente.

Que la Sección argentina propone al señor Oscar Daniel Casal (Pasaporte de la R.A. 9.217.905) para el Cargo de Secretario Administrativo Parlamentario Permanente.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Designar a partir del 6 de diciembre de 2002, por el término de dos (2) años para ejercer el cargo de Secretario Administrativo Parlamentario Permanente, a propuesta de la Sección argentina, al señor Oscar Daniel Casal (Pasaporte RA 9.217.905).

Artículo 2°.- Facultar al señor Oscar Daniel Casal a ejercer sus funciones en la ciudad de Buenos Aires, hasta tanto al menos dos secciones nacionales hayan hecho efectivo el total del aporte correspondiente al año 2002.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 20/02

PLAN DE TRABAJO SAPP 2003-2004

VISTO

La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 19/02 mediante la cual se designa Secretario Administrativo Parlamentario Permanente al señor Oscar Daniel Casal, y

CONSIDERANDO

La propuesta presentada por el señor Oscar Casal, donde se enuncia el Plan de Trabajo para la SAPP, por el período 2003/2004.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo para la SAPP por el período 2003-2004 que forma parte del Anexo I a esta disposición.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

ANEXO I

Propuesta de Trabajo SAPP 2003-2004
Oscar Daniel Casal

Objetivos Generales

- Cumplimentar los objetivos y estrategias que la CPC defina como prioritarios.
- Colaborar en la ejecución del Plan de Acción de la CPC.
- Coadyuvar a la consolidación institucional de la CPC.
- Facilitar los mecanismos para la implementación de un espacio regional de formulación de políticas.
- Consolidar el perfil de la SAPP.
- Implementar un Plan de Trabajo Semestral (objetivos específicos) a ser aprobado por la CPC, que contemple las proyecciones presupuestarias semestrales y las rendiciones de cuentas correspondientes.

Objetivos Específicos

Documentación

- Puesta en marcha de una base de datos oficial de la CPC.
- Traducción a los idiomas oficiales de toda la normativa.
- Edición del Boletín Oficial de la CPC.
- Implementación de procedimientos para la redacción de actas y documentos oficiales de la CPC.
- Realización de las fe de erratas que correspondan en la documentación oficial de la CPC.
- Publicación en la página web de la normativa de la CPC.
- Reorganización del archivo documental de la CPC, digitalización.

Relaciones Institucionales

- Optimización de vínculos con Órganos del MERCOSUR.
- Coordinación de acciones con FCES.
- Ejecución y seguimiento de Convenios con Universidades.
- Consolidación de vínculos con Instituciones Parlamentarias Regionales de otros bloques comerciales.
- Puesta en marcha de redes CPC.
- Vinculación con Organismos Internacionales, implementación de nuevos proyectos (OEA, UNESCO, ONUSIDA, UE, etc.).
- Generación de mecanismos de vinculación con legislaturas provinciales, estatales y departamentales.
- Vinculación con entidades empresarias, comerciales, sindicales y de la sociedad civil vinculadas a la temática MERCOSUR.

Comunicación y colaboración regional

- Generación de condiciones para la creación de un espacio virtual regional.
- RIIL - Parlamento Virtual, puesta en marcha.
- Agenda CPC: coordinación y ejecución.
- Coadyuvar a la ejecución del Convenio CPC-UE.

- Administración y optimización de la Página web regional de la CPC.

Agenda Externa

- Unión Europea: constitución de la Asamblea Interparlamentaria. Reuniones periódicas.
- Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, Parlamento Latinoamericano: generación de eficaces mecanismos institucionales de vinculación.
- ALCA: seguimiento de las negociaciones, participación de los parlamentarios.
- Organismos Multilaterales: agenda.
- Coadyuvar a la ejecución de la agenda externa que determine la CPC.

Capacitación

- Programas de intercambio parlamentario destinado a legisladores.
- Organización de cursos y seminarios de capacitación de funcionarios y asesores.
- Organización de eventos que faciliten el intercambio fluido de información.

Logística

- Organización de Reuniones de la CPC.
 - o Subcomisiones.
 - o Mesa Ejecutiva.
 - o Plenarias.
- Coordinación de los viajes al exterior de las delegaciones de la CPC.
- Redacción de la documentación de las Reuniones de la CPC.
- Preparación de la información documental necesaria para las reuniones de la CPC.
- Elaboración de un Presupuesto semestral.

Personal

- Estudiar la implementación de una estructura de personal de acuerdo a los objetivos a cumplimentar.
- Capacitación del personal administrativo.
- Optimizar la capacidad de asesoramiento técnico de la SAPP.
- Implementación de programas de pasantías universitarias.

Infraestructura

- Adecuar la infraestructura a las necesidades que surjan del Plan de Acción de la Secretaría.
- Mejorar la infraestructura informática.
- Coordinar con los directores del Convenio CPC-UE el diseño de una estrategia de equipamiento.

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 21/02

PRESUPUESTO SAPP - 1 DE OCTUBRE DE 2002 AL 31 DE MARZO DE 2003

VISTO

Que la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/01, aprobada en Asunción el 21 de junio de 2001, establece en su Artículo 1° como fecha de cierre de la rendición de cuentas que debe presentar la SAPP las siguientes:

- a) Primer Semestre: 1 de octubre al 31 de marzo de cada año.
- b) Segundo Semestre: 1 de abril al 30 de septiembre de cada año.

Que la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/02, aprobada en Buenos Aires el 4 de julio de 2002, en su Artículo 1° aprobó el presupuesto del ejercicio 1 de abril al 30 de septiembre de 2002 para la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente.

CONSIDERANDO

Que en el mes de septiembre no se realizó reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con motivo de las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en Brasil, por lo cual no fue posible proceder a la aprobación del presupuesto correspondiente al semestre 1 de octubre de 2002 al 31 de marzo de 2003 según lo establece la MERCOSUR/CPC/DISP. N° 7/01 aprobada en Asunción el 21 de junio de 2001.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el presupuesto del ejercicio 1 de octubre de 2002 al 31 de marzo de 2003 para la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente que figura como Anexo de la presente disposición.

Artículo 2°.- La deuda con el señor Juan Arraga y la Señora Gabriela Basaistegui que figura en el presupuesto para el semestre 01/10/2002 al 31/03/2003 por un total de dólares 31.312 se pagará fijando un porcentaje de los aportes que reciba la SAPP que se acordará entre el Secretario Permanente y los acreedores enunciados precedentemente.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE			
PARA EL SEMESTRE 1 DE OCTUBRE DE 2002 AL 31 DE MARZO DE 2003			
Rubro	Descripción	U\$S/Rubro	Total
	Deuda contraída desde 31/05/02 al 05/12/02 según anexo II de Disp. 16/02		31312
0.1	Retribuciones Básicas		26.367
0.1.1	Secretario Permanente	20.400	
0.1.3	Asistente Técnica	4.200	
0.1.4	Parte prop. Sueldo Anual Complementario Secretario	1.417	
0.1.6	Sueldo Anual Complementario Asistente Técnica	350	
2	Suministros		850
2.1	Consumo General e Insumos	200	
2.3.	Impresión del Boletín Semestral	650	
3	Servicios, Gastos de Mantenimiento y Conservación del local de la sede		9.703

Actas y Documentos emanados de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991 - 2006)
Hugo Daniel Ramos // Eduardo Rivas

3.4	Mantenimiento y reparación de equipos	500	
3.5.1	Pasajes	2.000	
3.5.2	Viáticos	2.000	
3.6.1	Comunicaciones (contratación y mantenimiento línea Tel)	750	
3.7	Contratación de Servicios (mantenimiento página web; Administrativos y técnicos a partir mes febrero)	4.453	
6	Beneficios Sociales		1080
6.3.1	Seguro Médico Secretario Permanente	480	
6.3.2	Seguro Médico Asistente Técnica	600	
7	Varios		2000
7.1	Gastos de Traslado Secretario	2000	
		Total	71.312

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 22/02

CONVENIO UE-CPC

VISTO

1. La Resolución MERCOSUR/CPC/RES. N° 1/97, por la que se designa Co Director MERCOSUR del Proyecto de Cooperación Unión Europea-MERCOSUR, al señor Walter Alex Cofone;
2. La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 11/97 por la que se aprueba en todos sus términos el Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Europea y la CPC;
3. La Declaración firmada en Bruselas, el 24 de noviembre de 1998, por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica y MERCOSUR del Parlamento Europeo, en la que se pone de manifiesto oficialmente la aceptación de la contrapartida financiera propuesta por la Comisión Europea implícita en el proyecto de Cooperación;
4. La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 17/98 por la que se aprueban en todos sus términos, incluyendo la contrapartida correspondiente a la CPCM, el Proyecto de Cooperación entre la Comisión Europea y la CPCM y se ratifica la designación del señor Cofone efectuada por Resolución MERCOSUR/CPC/RES. N° 1/97;
5. El desglose financiero del Proyecto Comisión Parlamentaria Conjunta, presentado por la Comisión Europea el 16 de abril de 1998;
6. La Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 3/00 por la que se dispone el aporte de cada Parlamento miembro de la CPC, de U\$S 8.000, semestrales durante los dos años previstos para la ejecución del Convenio;

CONSIDERANDO

- I) El Artículo 7° del Convenio, por el que se establece que la entrada en vigor del mismo será a partir de su firma o después de finalizados los procedimientos internos propios a cada parte;
- II) Que el Convenio se firmó en Buenos Aires el 26 de abril de 2000;
- III) Que el pasado 20 de octubre, se inició la fase activa del Proyecto, con la llegada a Montevideo del señor Michel Coat, Co Director Europeo.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1°.- Que al haberse conformado el día 20 de octubre de 2002, con la llegada del Co Director Europeo, la Unidad de Gestión, resulta imprescindible dar cumplimiento a la Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 3/00 por la que se dispone el aporte de U\$S 8.000 semestrales por cada Parlamento miembro de la CPC con destino al Proyecto ASR/B7-3100/97/0066 "Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta", con la que la contraparte MERCOSUR, hará el pago de honorarios, gastos de mantenimiento de líneas telefónicas, luz, materiales de oficina, etc.

Artículo 2°.- El Co Director MERCOSUR señor Walter Alex Cofone asumió desde el 20 de octubre de 2002 sus obligaciones respecto de los compromisos asumidos por MERCOSUR en el marco del Acuerdo concluido con la Unión Europea y, en consecuencia, tiene derecho a percibir los honorarios desglosados en el proyecto económico y financiero presentado por la Comisión Europea el 16 de abril de 1998, aprobado por Disposición MERCOSUR/CPC/DISP. N° 17/98, al haberse iniciado la etapa activa del mencionado proyecto.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 23/02

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

VISTO

El gran problema de la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en materia de acción externa del Estado, consistente en equilibrar la necesaria y primordial conducción de la política exterior del Gobierno -que exige unidad, rapidez y energía-, con la participación y la influencia del Parlamento, caja de resonancia de la opinión pública y representante del sentimiento nacional en sus diversas manifestaciones, tendencias y matices.

CONSIDERANDO

Que en el mundo moderno dicho problema asume proporciones cada vez más determinantes del futuro de la economía y de la calidad de vida de las naciones, a causa del denominado proceso de globalización económica que tiende a influenciar y dominar la formulación de políticas externas y a provocar grandes impactos en el proceso de formulación de políticas públicas internas en todos los sectores económicos y espacios geográficos nacionales.

Que hoy en día se justifican y se multiplican en el mundo entero las acciones políticas en el sentido de que no puede haber política exterior democrática, realmente nacional y participativa, sin la acción y la intervención parlamentaria en la planificación, la ejecución y el control de esa política, en especial en los países potencialmente factibles de un desarrollo permanente y capacitados para establecer relaciones multipolares en un mundo económico signado por el llamado proceso de globalización.

Que esa nueva tendencia en el proceso de conducción de la política externa de las naciones contraría la tradicional posición de aquellos que consideran que la definición de la política exterior constituye un dominio reservado al Gobierno y que el Parlamento debe mantenerse apartado del mismo.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Que cada Sección Nacional estudie las posibilidades de permitir una mayor participación de cada uno de los Parlamentos de los Países Miembros en la formulación de las políticas nacionales de comercio exterior.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 24/02

REUNIÓN DE MESA EJECUTIVA

VISTO

La solicitud de la Sección argentina para que se realice en la primera quincena del mes de marzo una reunión de la Mesa Ejecutiva de la CPC, y

CONSIDERANDO

Que a partir del 1ro. de enero de 2003 se renovarán los integrantes de los poderes Ejecutivos y Legislativos en la República Federativa del Brasil.

Que es necesario a partir de la nueva conformación de la CPC -Sección Brasil- definir la agenda 2003 de la Comisión.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1º.- Realizar en la primera quincena del mes de marzo del año 2003, una reunión de Mesa Ejecutiva en la República del Paraguay.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 25/02

REGLAMENTO DE LA CPC

VISTO

Que la Comisión de Ordenamiento y Redacción del Reglamento, se ha reunido en dos oportunidades, habiendo concluido gran parte de su trabajo, restando solamente la redacción de algunos Artículos.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo 1º.- Asignar prioridad al trabajo de la Comisión enunciada, con el propósito de aprobar en el menor tiempo posible el nuevo texto del reglamento de la CPC, en la próxima Reunión Plenaria.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 26/02

TRIPLE FRONTERA - ESTUDIOS SOBRE RELACIONES ECONÓMICAS

CONSIDERANDO

Que la Región del Iguazú -triple frontera- es la región de frontera de América del Sur con mayor concentración humana, de etnias, de infraestructura urbana, y que presenta un proceso de convivencia armónica integrada hace más de 100 años, constituyendo un verdadero laboratorio, riquísimo en experiencias que deben ser estudiadas, adecuadas y aprovechadas.

Que estas peculiaridades en relación a las demás regiones, si no se las estudia y armoniza, colocan a la región en una situación de conflicto legal que va contra las actividades humanas, destruyendo la autoestima de sus ciudadanos y diezmando sus economías.

Que es necesario corregir las distorsiones e injusticias generadas por las políticas públicas adoptadas por el MERCOSUR, que desconocen las peculiaridades de la Región Trinacional del Iguazú -triple frontera-, y que están destruyendo su economía y generando millares de desempleados.

Que la Comisión inició estudios acerca de estos temas, que fueron presentados durante el I Foro sobre Integración Fronteriza, en septiembre de 2002.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo Único.- Hasta la fecha de reunión de la Mesa Ejecutiva prevista para el primer semestre de 2003, la CPC realizará estudios y los someterá a la consideración del Consejo del MERCOSUR, abarcando los siguientes temas:

- a) Suspensión inmediata de la Integración Aduanera entre Foz do Iguazu y Ciudad del Este, con el reinicio de los estudios en consonancia con las fuerzas empresariales regionales.
- b) Que se ratifique la Inst. Norm. 65/02, incluyendo urgentemente el Corredor Fronterizo Puerto Iguazú, Misiones - Foz do Iguazu, como punto de entrada al Brasil, habilitado para el control de cargas de Pera y Manzana certificadas en origen por el DDIV.
- c) Que haya un efectivo control y una fuerte réplica acerca de las informaciones dañosas en relación a Foz do Iguazu y la Región Trinacional del Iguazú, proporcionados por los funcionarios de los Gobiernos a la prensa.
- d) Que antes de cualquier tipo de toma de decisión del MERCOSUR que tenga impacto en la Región Fronteriza, sea escuchada o consultada la sociedad de la frontera.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 27/02

TRIPLE FRONTERA - ESTUDIO SOBRE REGULARIZACIÓN DE PERSONAL

CONSIDERANDO

Que la Región del Iguazú -triple frontera- es la región de frontera de América del Sur con mayor concentración humana, de etnias, de infraestructura urbana, y que presenta un proceso de convivencia armónica integrada hace más de 100 años, constituyendo un verdadero laboratorio, riquísimo en experiencias que deben ser estudiadas, adecuadas y aprovechadas.

Que es necesario armonizar procedimientos peculiares a la Región Trinacional -triple frontera- tendientes a corregir las distorsiones e injusticias generadas por las políticas públicas adoptadas por el MERCOSUR, que desconocen las singularidades de la Región Trinacional del Iguazú - triple frontera.

Que estas peculiaridades en relación a las demás regiones, si no se las estudia y armoniza, colocan a la Región Trinacional -Triple Frontera- en una situación de conflicto legal que va contra las actividades humanas, destruyendo la autoestima de sus ciudadanos y diezmando sus economías.

Que la Comisión inició estudios acerca de estos temas, que fueron presentados durante el I Foro sobre Integración Fronteriza, en septiembre de 2002.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo Único.- Hasta la fecha de reunión de la Mesa Ejecutiva prevista para el primer semestre de 2003, la CPC realizará estudios y los someterá a la consideración del Consejo del MERCOSUR, abarcando los siguientes temas:

- a) Elaboración de un proyecto para implantar un sistema integrado de seguridad, vigilancia, control de tráfico y de mantenimiento de los Puentes de la Amistad y Tancredo Neves.
- b) Procedimientos que les permitan a los ciudadanos extranjeros domiciliados en ciudades contiguas al territorio nacional ejercer trabajos remunerados, a través de una mayor coordinación de las legislaciones laborales.
- c) Flexibilización de las leyes referentes a la circulación de vehículos, en tanto éstos sean utilizados como instrumento de trabajo.
- d) Creación de un documento único para los habitantes de la frontera trinacional.
- e) Creación de una legislación en el ámbito del MERCOSUR reconociendo a las Cámaras de Mediación y Arbitraje y a las Comisiones de Conciliación Previa tendientes a dirimir las cuestiones peculiares de la triple frontera.
- f) Estudios urgentes para el alejamiento físico de las aduanas en los tres lados de la frontera, evitando las zonas urbanas.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/DISP. N° 28/02

**Declaración de Foz do Iguazu
Inclusión para estudio de la CPC**

VISTO

La Declaración del I Foro sobre Integración Fronteriza, en septiembre de 2002.

CONSIDERANDO

Que la Región del Iguazú -triple frontera- es la región de frontera de América del Sur con mayor concentración humana, de etnias, de infraestructura urbana, y que presenta un proceso de convivencia armónica integrada hace más de 100 años, constituyendo un verdadero laboratorio, riquísimo en experiencias que deben ser estudiadas, adecuadas y aprovechadas.

Que es necesario armonizar procedimientos peculiares a la Región Trinacional -triple frontera- tendientes a corregir las distorsiones e injusticias generadas por las políticas públicas adoptadas por el MERCOSUR, que desconocen las singularidades de la Región Trinacional del Iguazú - triple frontera.

Que estas peculiaridades en relación a las demás regiones, si no se las estudia y armoniza, colocan a la Región Trinacional -Triple Frontera- en una situación de conflicto legal que va contra las actividades humanas, destruyendo la autoestima de sus ciudadanos y diezmando sus economías.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
DISPONE**

Artículo Único.- Que la Declaración aprobada en el I Foro sobre Integración Fronteriza, realizado en septiembre de 2002, en Foz do Iguazu, Brasil, sea objeto de estudio por parte de la CPC.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 15/02

REUNIONES CONJUNTAS CMC-CPC

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto; y

CONSIDERANDO

Que es de vital importancia que los parlamentarios del MERCOSUR estén informados sobre el estado de las negociaciones, tanto en lo que respecta a la agenda interna como a la agenda externa del MERCOSUR,

Que optimizar los mecanismos de vinculación entre las instituciones del MERCOSUR es una prioridad que redundará en beneficio del proceso de integración;

Que encuentros pautados entre los integrantes del CMC y de la CPC, tendientes a intercambiar informaciones y opiniones sobre el estado de situación de la agenda interna y externa del MERCOSUR, resultaría un mecanismo propicio para mejorar la gestión durante y después del proceso de toma de decisiones de aquella normativa regional, que requerirá de una futura aprobación por parte de los Congresos Nacionales; por ello

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Que en las reuniones del Consejo Mercado Común, se invite a participar a la Comisión Parlamentaria Conjunta, para que ésta tome conocimiento del estado de las negociaciones de los acuerdos comerciales con otros países o bloques económicos y de las normas MERCOSUR, que requerirán una futura aprobación por parte de los Congresos nacionales.

Que cada Coordinación Nacional mantenga informada a las Mesas Ejecutivas de cada una de las secciones nacionales de la CPC, sobre la evolución de dichas negociaciones.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 16/02

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

VISTO

Que todos los países del MERCOSUR han adoptado regímenes cambiarios similares, y

CONSIDERANDO

Que con el cambio de autoridades, cercano o en el curso del próximo año, en distintos países se ha reafirmado nuevamente la voluntad de profundizar el proceso de integración,
Destacando que esto permite avanzar en la coordinación de políticas macroeconómicas, levantamiento de barreras para arancelarias y posibilidad de avanzar en procesos de implementación de políticas sectoriales conjuntas que posibiliten una división del trabajo intra e inter sectorial más equitativa entre los países miembros.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

A los países miembros que se inste y promueva en las distintas Reuniones de Ministros, de Grupos y Subgrupos dependientes del Consejo del Mercado Común para que se avance en la coordinación de políticas macroeconómicas y de normas comunitarias, levantamiento de barreras para arancelarias, y búsqueda de consensos para la implementación de políticas sectoriales comunitarias conjuntas que construyan un modelo de integración equitativo entre los distintos países miembros.

En particular, la CPC estima necesario impulsar la necesidad del estudio de las condiciones a satisfacer para la instauración de una moneda única del MERCOSUR.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 17/02

OBSTÁCULOS AL INGRESO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

VISTO

Que existen casos de fallos arbitrales, como el producido por el Tribunal Arbitral "Ad Hoc" del MERCOSUR del 19 de abril de 2002 constituido para entender en la controversia presentada por la República Argentina a la República Federativa del Brasil sobre "Obstáculos al ingreso de productos fitosanitarios argentinos en el mercado brasileño. No incorporación de las Resoluciones MERCOSUR/GMC/RES. N° 48/96, MERCOSUR/GMC/RES. N° 87/96, MERCOSUR/GMC/RES. N° 149/96, MERCOSUR/GMC/RES. N° 156/96 y MERCOSUR/GMC/RES. N° 71/98 lo que impide su entrada en vigencia en el MERCOSUR", que no han sido acatados hasta el presente; y

CONSIDERANDO

Que el Protocolo de Brasilia establece el marco institucional para la solución de controversias, Destacando que los distintos países miembros se encuentran en mora en la incorporación de normativas del MERCOSUR en su propio ordenamiento jurídico,

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

A los países miembros que cumplan a la brevedad los fallos arbitrales a los que se sometieron, y que internalicen las normas MERCOSUR a sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 18/02

INTEGRACIÓN FRONTERIZA - POLO TURÍSTICO

CONSIDERANDO

La Declaración de Foz do Iguacu, emanada del I Foro de Debates sobre Integración Fronteriza, llevado a cabo en Foz do Iguacu, los días 19 y 20 de septiembre de 2002, por iniciativa de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, en colaboración con la Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional del Brasil y de la Intendencia Municipal de Foz do Iguacu.

VISTO

Las sugerencias presentadas en dicha ocasión por las autoridades de la sociedad civil, entre las cuales se destaca la referente al turismo como instrumento de promoción del desarrollo en la región de la triple frontera.

La Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 41/97, que definió como zona geográfica operativa del Polo Turístico Internacional Iguazú al área comprendida por el Departamento de Iguazú, en la Argentina, el municipio de Foz do Iguacu, en el Brasil, y los municipios de Ciudad del Este, Hernandarias, Presidente Franco y Minga Guazú, en el Paraguay.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Fomentar la implantación de parques temáticos y centros de entretenimiento mediante el aporte de recursos financieros incentivados, con el fin de promover el desarrollo económico y social de la región del Polo Turístico Internacional Iguazú.

Artículo 3°.- Solicitar al GMC -Grupo Mercado Común- que le solicite a la Reunión Especializada de Turismo -RET- la agilización de los estudios y la rápida elevación de las recomendaciones tendientes a consolidar el "Polo Turístico Internacional Iguazú".

Artículo 3°.- Promover los objetivos y utilización de los movimientos referidos en los anteriores Artículos a otras zonas de la región del MERCOSUR con potencialidades de desarrollo turístico.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 19/02

INTEGRACIÓN FRONTERIZA

VISTO

La Declaración de Foz do Iguaçu, emitida en ocasión del I Foro de Debates sobre Integración Fronteriza, llevado a cabo en Foz do Iguaçu los días 19 y 20 de septiembre de 2002, y promovido por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR; por la Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del Brasil; y por la Intendencia Municipal de Foz do Iguaçu;

La importancia de la participación de las entidades de la sociedad civil en el proceso de construcción del MERCOSUR, tanto a través de la Comisión Parlamentaria Conjunta como por intermedio del Foro Consultivo Económico y Social.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA RECOMIENDA

Artículo 1°.- La creación de un Comité Permanente de las Tres Fronteras, compuesto por representantes de las entidades de la sociedad civil de la triple frontera, que servirá de canal de comunicación y de articulación entre dichas entidades y los organismos competentes de la estructura administrativa del MERCOSUR, con el objetivo de proceder al relevamiento de los problemas fronterizos y a la proposición de soluciones, teniendo en vista la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo económico y social.

Artículo 2°.- El Comité Permanente de las Tres Fronteras establecerá un plazo dentro del cual deberá formular un plan de desarrollo para la región, destinado a promover el turismo, así como actividades industriales y agrícolas. El plan identificará, además, los pasos necesarios para terminar con la informalidad y la inseguridad que vienen caracterizando a la región.

Artículo 3°.- El Comité Permanente de las Tres Fronteras tendrá acceso a las autoridades del MERCOSUR por intermedio de la Presidencia Pro Témpore del Foro Consultivo Económico y Social y de la Presidencia Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta.

Artículo 4°.- Estudiar la posibilidad de aplicar los instrumentos definidos en los Artículos anteriores, en otras zonas de frontera de la región del MERCOSUR.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 20/02

INTEGRACIÓN FRONTERIZA

VISTO

La Declaración de Foz do Iguaçu, emitida en ocasión del I Foro de Debates sobre Integración Fronteriza, llevado a cabo en Foz do Iguaçu, los días 19 y 20 de septiembre de 2002, y promovido por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, por la Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional del Brasil y por la Intendencia Municipal de Foz do Iguaçu.

Las sugerencias presentadas al referido Foro por entidades de la sociedad civil, con el objetivo de la conformación de una agenda, en el marco del MERCOSUR, volcada a la identificación y resolución conjunta de cuestiones específicas de las fronteras.

CONSIDERANDO

Los difíciles problemas que sufre la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay, y que generan graves consecuencias de orden económico y social para la subregión y para los tres países que la integran.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA RECOMIENDA

Artículo 1°.- La creación y reglamentación de una zona fronteriza caracterizada por normas e iniciativas específicas, establecidas con la participación de todos los sectores interesados de los países involucrados.

Artículo 2°.- Entre esas iniciativas se sugiere la capacitación de empleados en los puestos fronterizos, con el objetivo de agilizar los trámites burocráticos en las fronteras; la integración total entre la Gendarmería Argentina y la Policía Federal Brasileña con atención simultánea de los turistas; concentración de los servicios relativos a ambas cabeceras de frontera en una sola cabecera, así como la armonización de los horarios en las fronteras del MERCOSUR, de manera de posibilitar la atención ininterrumpida de 7.00 a 19.00 hs, todos los días de la semana.

Artículo 3°.- Exención de aplicación de la tasa de servicios extraordinarios, conforme lo dispone el Código Aduanero Argentino (Ley 23.830), destinada a los empleados de la frontera encargados del tránsito vecinal y de turistas de cualquier origen, realizado los sábados, domingos y feriados, por los puentes, pasos internacionales y pasos fronterizos, mediante el establecimiento de un régimen compensatorio adecuado.

Artículo 4°.- Estudiar la posibilidad de aplicar los instrumentos definidos en los Artículos anteriores, en otras zonas de frontera de la región del MERCOSUR.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 21/02

EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE

VISTO

Los principios postulados en el Tratado de Asunción y en los demás instrumentos constitutivos del MERCOSUR.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA
AL GRUPO MERCADO COMÚN**

Artículo 1°.- Expresar el reconocimiento de la importancia del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, elaborado por el Parlamento Latinoamericano -PARLATINO-, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, que se basa, por un lado, en el reconocimiento prácticamente unánime de que fenómenos como la pobreza, el desempleo, la corrupción, la violencia, el no respeto a los derechos humanos y la destrucción del medio ambiente, además de causas relacionadas a factores socioeconómicos, tienen orígenes profundamente arraigados en una crisis generalizada de valores éticos; y por el otro, en la convicción de que, esencialmente, le compete a la educación la creación y transmisión de dichos valores.

Artículo 2°.- Proponer los especialistas, vinculados a los organismos ejecutivos del sector educativo de los países miembros del bloque MERCOSUR, para que realicen el seguimiento/asesoramiento de los trabajos desarrollados por el PARLATINO en conjunto con la UNESCO.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 22/02

INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

VISTO

Que una integración exitosa del MERCOSUR en un sistema de libre comercio, destinado a expandirse posteriormente hacia toda Sudamérica, necesita contar con el apoyo de iniciativas de cooperación en materia de infraestructura, entre ellas la integración física y energética:

Que es fundamental que el proceso de integración regional constituya el instrumento por excelencia de un proyecto mayor dirigido al desarrollo de la subregión y del subcontinente.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1º.- Que los Estados Partes del MERCOSUR y sus Asociados desarrollen un trabajo conjunto tendiente a la integración de la infraestructura de transportes en la región, tan necesaria para la racionalización, agilización y abaratamiento del flujo de productos.

Artículo 2º.- Que promuevan, además, la implantación de Puertos Intermodales aprovechando, entre otras, la llamada Hidrovía del MERCOSUR (la Hidrovía Tieté-Paraná).

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 23/02

INTEGRACIÓN ADUANERA

VISTO

La necesidad de agilización de los trámites burocráticos en las regiones fronterizas del MERCOSUR, como quedó ampliamente demostrado en ocasión de la realización del I Foro de Debates sobre Integración Fronteriza, realizado en Foz do Iguaçu, los días 19 y 20 de septiembre de 2002;

La importancia de que se promueva la integración aduanera, con la utilización de instrumentos como la informática, lo cual deberá contribuir a la transparencia de los trámites aduaneros, para una mayor seguridad en las fronteras y para la agilización de los despachos, evitando de esa forma trastornos y perjuicios para las empresas.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1º.- Que los Estados Partes del MERCOSUR adopten procedimientos tendientes a la plena integración de los sistemas de informática aduaneros, viabilizando programas armoniosos y dinámicos, mediante la utilización de recursos on line que permitan la generación pública de estadísticas oficiales del MERCOSUR.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 24/02

MERCOSUR - TURISMO

VISTO

La necesidad de agilización de los trámites burocráticos en las regiones fronterizas del MERCOSUR, como quedara ampliamente demostrado en ocasión de la realización del I Foro de Debates sobre Integración Fronteriza, realizado en Foz do Iguazu los días 19 y 20 de septiembre de 2002;

La importancia de que se promueva la integración aduanera, con la utilización de instrumentos como la informática, lo que deberá contribuir a la transparencia de los trámites aduaneros, para una mayor seguridad en las fronteras y para la agilización de los despachos, evitando de esa forma trastornos y perjuicios para las empresas.

CONSIDERANDO

El papel que el turismo desempeña en las relaciones entre los países, principalmente tratándose de zonas de integración, en las que el flujo turístico funciona como otro poderoso factor para el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

El potencial de desarrollo económico aportado por el turismo, que se refleja en todas las actividades económicas, incrementando el crecimiento recíproco enormemente deseable para una zona de integración.

La importancia de los viajes y del turismo para la formación de una comunidad integrada, con sentimiento de pertenencia a una misma región, con historias relacionadas y presente y futuro comunes.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Al Consejo del MERCOSUR el desarrollo de actividades tendientes a perfeccionar las cuestiones relativas al flujo turístico intrabloque, que engloben todos los problemas que afectan a ese sector, prestándole especial atención a la integración de compensaciones de los sistemas financieros, a la vez que mayor disponibilidad de medios de transporte entre los países y en especial dentro de la subregión fronteriza.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 25/02

COMITÉ AD HOC PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las disposiciones de la CPC referentes a la creación del Parlamento MERCOSUR; y

CONSIDERANDO

La agenda para la institucionalización del Parlamento del MERCOSUR, formulada por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

La importancia de avanzar hacia la institucionalización de los órganos del MERCOSUR, a fin de brindarle herramientas eficaces para dinamizar el proceso y concretar los objetivos planteados,

La necesidad de que todos los órganos MERCOSUR, trabajen en forma conjunta para llevar adelante el fortalecimiento del proceso de integración.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Crear un Comité ad hoc integrado por los Coordinadores nacionales del Grupo Mercado Común y dos legisladores de cada Sección Nacional de la Comisión Parlamentaria Conjunta, con el objeto de presentar al Consejo Mercado Común un informe evaluatorio sobre la reforma del Protocolo de Ouro Preto, en función de institucionalizar el Parlamento del MERCOSUR.

Establecer como plazo de entrega de dicha propuesta la última Reunión del CMC del segundo semestre del 2003, a realizarse en la República Oriental del Uruguay.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 26/02

ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA LOS NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTE

VISTO

Visto que el pasado 8 de noviembre de 2002, en la XII Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, realizada en la ciudad de Salvador, Brasil, la República Argentina presentó un Proyecto de Acuerdo "Sobre residencia para los nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR".

CONSIDERANDO

Que en el marco del Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991 entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay y el Protocolo de Ouro Preto, sobre la estructura institucional del MERCOSUR, firmado el 17 de diciembre de 1994 por esos mismos Estados, la implementación de una política de libre circulación de personas en la región es esencial para la consecución de la integración.

En la búsqueda de solucionar la situación migratoria de los nacionales de los Estados Parte en la región a fin de fortalecer los lazos que unen a la comunidad regional.

Destacando la importancia de combatir el tráfico de personas para fines de explotación laboral y aquellas situaciones que impliquen degradación de la dignidad humana, buscando soluciones conjuntas y conciliadoras para los graves problemas que asolan a los Estados Parte y a la comunidad como un todo.

Procurando establecer reglas comunes para la tramitación de la autorización de residencia de los nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR.

Los Ministros del Interior aprobaron un proyecto de Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Parte que fue elevado para la firma de sus Excelencias los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR.

Que a nuestro criterio, la firma de dicho Acuerdo será un paso importante en la profundización de la integración regional, que facilitará y mejorará la calidad de vida de los ciudadanos de la región.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

La firma del Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Parte, que promueve la regularización migratoria interna de los ciudadanos del MERCOSUR, por parte de sus Excelencias los Presidentes de los Estados Parte.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 27/02

INTEGRACIÓN FRONTERIZA

VISTO

La Declaración de Foz de Iguazú, emitida en ocasión del I Foro de Debates sobre Integración Fronteriza, realizado en Foz de Iguazú el 19 y 20 de septiembre de 2002, y promovido por la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR; por la Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del Brasil y por la Intendencia Municipal de Foz de Iguazú.

Las sugerencias presentadas por entidades de la sociedad civil en el referido Foro, con el objetivo de que se cree una agenda, en el marco del MERCOSUR, dedicada a la identificación y resolución conjunta de las cuestiones específicas de las fronteras.

La Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.

CONSIDERANDO

Las particularidades en materia de hábitos, costumbres y características socioeconómicas y geopolíticas, que hacen que las regiones fronterizas posean peculiaridades generadoras de necesidades específicas, en contraposición a los problemas y cuestiones presentes en zonas centrales de los países miembros del MERCOSUR.

La necesidad de creación de una política integrada para la prevención de enfermedades, dirigida a los sectores de la salud y del trabajo, basada en una metodología de trabajo que viabilice las reivindicaciones presentadas por la sociedad civil tomando en cuenta no solamente el horizonte de las fronteras nacionales, actitud que inhibe claramente las opciones en favor de políticas integradas e integradoras, y que sólo contribuye a la perpetuación de los problemas.

LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA RECOMIENDA

Artículo Único.- Elaboración de estudios para la adopción de normas comunes para el abordaje de las necesidades de los trabajadores de las regiones fronterizas, que necesiten transitar frecuentemente entre los países, abarcando entre otros temas la unificación de la vigilancia sanitaria.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 28/02

PRESUPUESTOS MUNICIPALES: RECOMENDACIÓN SOBRE SECRETARIA DE CULTURA

VISTO

Las discusiones y decisiones adoptadas por el XII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR - Subcomisión de Cultura de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR realizada en Brasilia el 3 de diciembre de 2002.

CONSIDERANDO

La importancia de la cultura para el fortalecimiento de la integración en el MERCOSUR, lo que implica la necesidad de internalización de los valores comunitarios entre la población de los países de la región.

La necesidad de que difundan entre los municipios brasileiros los aspectos culturales que fundamentan la consolidación de la unión entre los países del MERCOSUR.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- El Consejo del MERCOSUR deberá adoptar políticas y legislaciones para alentar a los Municipios y demás unidades administrativas locales de cada País a que creen o fortalezcan las secretarías de cultura u organismos similares, responsables de promover y difundir la cultura local, así como los valores culturales propios del MERCOSUR.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 29/02

TRIPLE FRONTERA - LABORATORIO DE LA INTEGRACIÓN

CONSIDERANDO

La importancia geopolítica de la Región Trinacional del Iguazú - Triple Frontera en el desarrollo de los Estados Partes y del MERCOSUR.

Que la Región del Iguazú -triple frontera- es la región de frontera de Sudamérica con mayor concentración humana, de etnias, de infraestructura urbana, registrando un proceso de convivencia armónica integrada hace más de 100 años, constituyendo un verdadero laboratorio, riquísimo en experiencias que deben ser estudiadas, adecuadas y aprovechadas.

Que estas peculiaridades, si no se las estudia y armoniza, colocan a la Región en una situación de conflicto legal que va contra las actividades humanas, destruyendo la autoestima de sus ciudadanos y diezmando sus economías.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Que la Región del Iguazú (MERCOSUR/GMC/RES. N° 14/97) sea vista y tratada como "Laboratorio para las Cuestiones de Integración del MERCOSUR", como área de estudios e implantación para acciones y proyectos de desarrollo para regiones de frontera.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 30/02

TRIPLE FRONTERA - POLO TURÍSTICO

CONSIDERANDO

Que el "Polo Turístico Internacional Iguazú" es, por sus potencialidades, el más importante producto turístico según estudios realizados por el bloque económico, estando constituido por el Departamento de Iguazú, en la Argentina, y por los municipios de Foz do Iguacu, en Brasil, y Presidente Franco, Hernandarias, Minga Guazú y Ciudad del Este, en el Paraguay, con el área de influencia aprobada por MERCOSUL/GMC/RES 41/97, y que es objeto de estudios de las Reuniones Especializadas de Turismo del MERCOSUR-RET-.

Que había sido retirado de la agenda de discusiones de las Reuniones Especializadas en Turismo en el MERCOSUR - RET-, en abril de 2002, en la XXXI RET.

Que el "Polo Turístico Internacional Iguazú" es un destino turístico de interés mundial, de reconocido interés turístico del MERCOSUR, que cuenta con una exuberante naturaleza, diferentes culturas y etnias, las Cataratas del Iguazú, la Central Hidroeléctrica Binacional Itaipú, la frontera trinacional, etc.

Que el "turismo" es una gran fuente de generación de divisas y empleos, además de ser un inductor del proceso de desarrollo social y económico de diversos sectores, como entretenimiento, comercio, servicios e industrias, entre otros, ya que el turismo genera y requiere integración, planeamiento urbano, calidad de vida, y en las actividades incluidas en éste se imponen las buenas prácticas y costumbres.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Retomar inmediatamente las discusiones sobre el "Polo Turístico Internacional Iguazú", otorgando total prioridad a su consolidación.

Brasilia, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 31/02

TRIPLE FRONTERA - DESARROLLO

CONSIDERANDO

La necesidad de avanzar en el proceso de integración de la Región Trinacional del Iguazú, de forma permanente. Considerando que el proceso de integración local, sistemático y permanente, acompañado por las estructuras técnica y decisorias del MERCOSUR, puede contribuir grandemente a la solución de los problemas de frontera trinacional, y de todo el MERCOSUR.

La necesidad de trabajar permanentemente en el relevamiento de informaciones vitales y en la realización de debates sectoriales, en el marco de un proceso técnico-científico que aporte parámetros válidos para las discusiones en los Foros/Comités locales y regionales de integración.

La necesidad de desarrollar un proceso de integración que dignifique la vida en las áreas de frontera.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Implementación del "Proyecto Iguazú-Desarrollo Sin Fronteras", que incluye la implantación del:

- "Foro Permanente de Integración de la Región Trinacional del Iguazú";
- "SIIG - Sistema de Informaciones de la Región Trinacional del Iguazú" y de la formación de:
- "Agentes de Integración".

Captación de recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento del Instituto Polo Internacional Iguazú, dentro de los moldes de una agencia de desarrollo, actuando en el área de investigación para la alimentación del Sistema de Informaciones del Iguazú (SIIG) y formación de Agentes de Integración para asesoramiento del Foro Permanente de Integración de la Región Trinacional del Iguazú.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

MERCOSUR/CPC/REC. N° 32/02

INTERNALIZACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR

VISTO

Las limitaciones políticas y constitucionales existentes en los Estados Partes para la instauración de un régimen que permita el desarrollo de un derecho regional del MERCOSUR.

La falta de disposiciones en el Protocolo de Ouro Preto que permitan plasmar un mecanismo efectivo de aplicación simultánea de las normas MERCOSUR.

La ausencia de una gestión administrativa interna eficaz en materia de seguimiento de los procesos de incorporación de la normativa MERCOSUR en los respectivos ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

CONSIDERANDO

El bajo porcentaje de normas MERCOSUR hasta hoy incorporadas simultáneamente en todos los Estados Partes, del orden de aproximadamente un 30% de toda la normativa emanada de los organismos decisorios del proceso de integración.

La falta de seguridad jurídica generada entre los agentes económicos como consecuencia de esa baja tasa de incorporación de las normas MERCOSUR en los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

**LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- La elaboración, por parte de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM), de un informe en el que se explicita claramente qué normas están en vigencia simultáneamente para los cuatro Estados Partes.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

OBSERVACIONES

OTROS

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ARGENTINA, LA UNIVERSIDAD DE BRASÍLIA, BRASIL, LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA, ARGENTINA, LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARAGUAY Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY.

La Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, en adelante denominada CPCM, representada en este acto por su Presidente Pro Témpore, Senador de la República Federativa del Brasil, Roberto Requião, por una parte, y por la otra la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, representada en este acto por el Vice-Rector Daniel E. Di Giusto, la Universidad de Brasilia, representada por el Profesor José Flávio Sombra Saraiva, la Universidad de La Plata, Argentina, representada por el Vicepresidente Rogelio Edgardo Simonato, la Universidad de la República, Uruguay, representada por el Profesor Lincoln Bizzozero, la Universidad de Buenos Aires, Argentina, representada por el Rector Alberto Jaim Etcheverry y la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, representada por el Senador Mario Paz Castaing, acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA

El objeto de este Convenio es la planificación y desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que sean de interés para las instituciones firmantes y que contribuyan para la mejora del cumplimiento de sus respectivas finalidades.

CLÁUSULA SEGUNDA

Para la realización de los objetivos del presente Convenio cada Universidad designará un órgano de su estructura académica como unidad ejecutora del presente acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA

Las partes expresan su intención de cooperar, prestar asistencia recíproca y complementaria, según lo convenido en

cada oportunidad, en especial en las siguientes áreas: a) creación y desarrollo de grupos de trabajo, vinculados o no a disciplinas académicas, y definidos de común acuerdo; b) ejecución de proyectos conjuntos de investigación o de cualquier otro tipo de producción académica que sean de interés común; c) intercambio de investigadores y personal técnico, sin transferencia de responsabilidades salariales o laborales; d) formación de recursos humanos; y e) pasantías universitarias.

CLÁUSULA CUARTA

El personal involucrado en las actividades de ejecución del presente Convenio y de eventuales acuerdos específicos anexos tendrá su vinculación laboral bajo responsabilidad de la parte que los haya designado, debiendo cada una de las partes responder por cualquier demanda debida a la relación de trabajo con el referido personal, sea laboral, previsional, civil, penal, o debida a daños que hayan sido causados a bienes de las partes en razón de su desempeño.

CLÁUSULA QUINTA

Para los efectos de lo previsto en las cláusulas anteriores, las acciones y proyectos serán instrumentados por acuerdos específicos suscritos por los representantes que las partes designen. En tales acuerdos se establecerán los objetivos y planes de trabajo, plazos, equipamientos, recursos humanos, técnicos y financieros, así como todo otro aporte en especies o de servicios que deba efectuar cada una de las partes y cualquier otra especificación que requiera el respectivo proyecto.

CLÁUSULA SEXTA

Las partes podrán producir e intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y cualquier otra que sea de interés común.

CLÁUSULA SÉPTIMA

Los documentos y proyectos elaborados como resultado de actividades realizadas con base en el presente Convenio serán de propiedad intelectual equitativa de las partes involucradas. Cuando las partes consideren conveniente, inscribirán esos derechos en el respectivo órgano de protección de la propiedad intelectual, con registro de la participación de cada parte y respetando los derechos de los autores y de los responsables del trabajo. En los casos en que, como resultado de esos trabajos, se obtengan resultados que se constituyan fuentes de recursos financieros, sin perjuicio del reconocimiento de sus autores, su utilización y beneficios serán compartidos por las partes conforme lo que haya establecido el respectivo proyecto específico. En caso de no haber una previsión al respecto, los beneficios serán repartidos en partes iguales entre las instituciones participantes del proyecto.

CLÁUSULA OCTAVA

En los casos en que se publiquen los resultados de los trabajos que se realicen en el ámbito de este Convenio, se hará constar en las publicaciones la participación de las instituciones involucradas.

CLÁUSULA NOVENA

En cualquier circunstancia o hecho relacionado a este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán las responsabilidades de ahí resultantes.

CLÁUSULA DÉCIMA

Este Convenio entra en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de las partes denunciarlo unilateralmente, sin mencionar la razón, mediante comunicación escrita a las otras partes con anticipación de 60 (sesenta) días. La denuncia unilateral no dará derecho a reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza, debiendo los trabajos en fase de ejecución ser concluidos, siempre que el aporte financiero comprometido lo permita.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA

El presente Convenio no limita el derecho de las partes de celebrar acuerdos similares con otras instituciones. Los signatarios se comprometen a intentar resolver directamente entre sí, por medio de las instancias propias, las controversias y faltas de entendimiento que puedan surgir de la ejecución de este Convenio y de los acuerdos específicos relacionados. Las partes escogerán en cada acuerdo específico la jurisdicción a que desean someterse en casos en que las controversias no sean resueltas por medio de lo establecido en esta cláusula.

Como prueba de pleno acuerdo, se firman 10 (diez) ejemplares del mismo tenor del presente Convenio.

Brasília, 5 de diciembre de 2002

Senador Roberto Requião - Brasil
Presidente Pro Témpore de la Comisión Parlamentaria Conjunta

Diputada María del Carmen Alarcón
Presidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta - Sección argentina

Senador Mario Paz Castaing
Presidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta - Sección paraguaya

Senador Danilo Astori
Presidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta - Sección uruguaya

Vicepresidente Rogelio Edgardo Simonato
Universidad Nacional de La Plata - Argentina

Profesor José Flávio Sombra Saraiva
Universidad de Brasília - Brasil

Vice Rector Daniel E. Di Giusto
Universidad Nacional de Córdoba - Argentina

Profesor Lincoln Bizzozero
Universidad de la República - Uruguay

Senador Mario Paz Castaing
Representante de la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay

Rector Alberto Jaim Etcheverry
Rector de la Universidad de Buenos Aires - Argentina

ANEXO IV

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA PERMANENTE (SAPP) INFORME DE ACTIVIDADES SEMESTRE

Noviembre de 2000 - noviembre de 2002
Montevideo, 2 de diciembre de 2002

SUMARIO

1. Donación OEA en el marco del convenio RIIL-CPC.
2. Apoyo a la Presidencia Pro Témpore en el desarrollo de la RIIL.
3. Acuerdo Sede.
4. Apoyo a la Presidencia Pro Témpore en la Reunión de Mesa Ejecutiva - 11 y 12 de abril de 2002. Buenos Aires, Argentina.
5. Participación en la Reunión la Unión Europea-CPC. Madrid, 17 de mayo de 2002.
6. Participación en el Seminario " El Protocolo de Olivos" organizado por la ALADI y la Universidad de la República.
7. Reunión entre Parlamento Andino y CPC.
8. Apoyo al PARCUM.
9. Boletín semestral de la CPC.
10. Relacionamiento con el FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola).
11. Participación en el Taller sobre "Argentina en el MERCOSUR: Política exterior y perspectivas".
12. Apoyo al inicio del Convenio CPC-Unión Europea.

Presentación

Dando cumplimiento al inciso i) del Artículo 30º del Reglamento Interno de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente a través de la Presidencia Pro Témpore Argentina eleva al Plenario el Informe de Actividades para su consideración.

El objetivo del Informe de Actividades es dejar registrado las principales actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente a los efectos de dar continuidad en forma eficiente a las tareas que se vienen desarrollando en la misma.

Juan Manuel Arraga
Secretario Permanente

1. Donación OEA en el marco del desarrollo de la RIIL-CPC.

En el marco del desarrollo de la Red Informática Interparlamentaria Legislativa (RIIL) en el mes de junio de 2001, en ocasión de la XVII Reunión Plenaria, Asunción - Paraguay, iniciamos las gestiones con la UPD-OEA, a efectos de mejorar el equipamiento informático de la Secretaría Permanente.

Dichas gestiones culminaron con la donación por parte de la UPD-OEA de equipos informáticos por el valor de US\$ 2.809 que consistieron en un procesador DELL GX 240 P4 1.7 GHZ OPTIPLEX, con monitor, teclado y mouse, una impresora HP LaserJet 1200 series y un scanner Hp Scanjet 4470 c.

Dichos equipos han significado un aporte muy importante para un mejor desarrollo de las tareas en la SAPP, minimizando los tiempos de procesamiento e impresión de documentos.

La donación nos fue entregada por el Ing. Roberto Casañas, Director de la OEA en Uruguay, momento en el cual firmamos el Acta que se adjunta en el Anexo I.

ANEXO I

ACTA OEA - ENTREGA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

2. Apoyo a la Presidencia Pro Témpore en el desarrollo de la RIIL.

En la reunión que se realizó en Buenos Aires el 24 de febrero de 2002 a efectos de avanzar en la implementación de la RIIL, se encomendó a la SAPP la realización de una serie de tareas. La SAPP presentó en la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la CPC, 11 y 12 de abril de 2002, Buenos Aires, el documento que figura como Anexo II con el cual inicia el cumplimiento de las tareas que le fueron encomendadas.

Luego de la reunión de la Mesa Ejecutiva, la SAPP concretó la realización de las tareas que le fueron encomendadas,

remitiendo a la Presidencia Pro Témptore por vía electrónica documentos necesarios para completar la base de datos de la Normativa de la CPC a colocar en la página web, y un cronograma de todas las reuniones de la CPC desde sus comienzos hasta la fecha (Anexo III). Asimismo, la SAPP realizó, a solicitud del Secretario de la Presidencia Pro Témptore, el Registro del dominio cpcmercosur.org. (Anexo IV).

ANEXO II

DESARROLLO DE LA RIIL

TAREAS ADJUDICADAS A LA SAPP SEGÚN EL DOCUMENTO "Informe de la 2da. Parte de la Reunión" (Reunión RIIL - febrero de 2002 - Bs. As.)

En lo que hace a la Secretaría Permanente, se estableció en el citado documento lo siguiente:

1. En relación a la Normativa de la CPC a incluir en la página Web, se estableció que "la Sección Uruguay suministrará a la SAPP los contenidos de la normativa de la CPC en soporte magnético, asimismo, y para facilitar la tarea de la SAPP arbitrará los medios para que la Secretaría cuente con grupo de pasantes".

Con respecto a este tema la SAPP desea manifestar que ya cuenta con una base de datos en la cual se encuentran ingresados al sistema toda la normativa de la CPC desde la Primer Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR (7 y 8 de mayo de 1991 - Asunción, Paraguay) hasta la XVIII Reunión Plenaria de la CPC (20 de diciembre de 2001). Los mismos están en formato Microsoft Word 97. Los mismos se encuentran disponibles para realizar la migración a la base de datos de la RIIL en el momento que se indique.

La SAPP desea manifestar también que en cumplimiento del Artículo 30 inciso c) del Reglamento de la CPC ha realizado la traducción de los documentos aprobados al portugués y al español. Sólo falta realizar la traducción de los documentos que figuran en la nómina que se adjunta.

Dichas traducciones también integran su base de datos y se encuentran en formato Microsoft Word 97.

2. También se estableció respecto a la Normativa de la CPC que la "Sección argentina remitirá a la SAPP la indexación a fin de que la normativa se incluya en la base".

Respecto a ello la SAPP desea manifestar que posee una indexación de toda la normativa de la CPC tanto en papel como en medio magnético. Están en formato Microsoft Word versión 97.

Esta indexación se realizó siguiendo el modelo utilizado por la SAM y se encuentra a disposición de la CPC Sección argentina para estudiar su adecuación a la base de datos de la RIIL.

3. En el ítem "La CPC" se plantea que "las cuatro Secciones Nacionales intercambiarán información para llegar a la redacción de un texto final".

Al respecto la SAPP adjunta al presente documento (Anexo) una copia del texto que la SAPP publica en el sitio web con que cuenta la CPC en la página web de la SAM. El mismo puede servir a las Secciones Nacionales como borrador para la realización de esta tarea.

4. En el mismo ítem señalado en el punto anterior ("La CPC") se estableció: "La SAPP: una reseña de qué es la SAPP a cargo del Secretario, la Sección Brasil aportará con informes ya escritos. Sería interesante que en este ítem pudieran ponerse las actividades que semestralmente realiza la SAPP".

Al respecto la SAPP desea presentar a consideración de las Secciones Nacionales, el texto de reseña sobre qué es la SAPP incorporado como punto..... del documento citado en el punto anterior. Y en relación a la publicación de las actividades semestrales de la SAPP en el sitio web, la SAPP está en condiciones de publicar también todos los Informes de Actividades desde que se puso en funcionamiento esta Secretaría, fueron elevados a la consideración de la PPT y la Plenaria. Los mismos se encuentran en la base de datos de la SAPP en el formato Microsoft Word versión 97.

5. Al final del documento se establece que "La SAPP hará los trámites para registro de dominio del nombre www.cpcmercosur.org".

Al respecto la SAPP ha solicitado información y cotización a la empresa Montevideo COMM quien nos ha informado que ese registro de dominio aún se encuentra libre (es decir que aún no ha sido comprado) e incluyó los costos del servicio en la cotización que se adjunta en anexo.

ANEXO III

REUNIONES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

1991-2002

I Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR.

Asunción, Paraguay - 7 y 8 de mayo de 1991.

II Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR.

Buenos Aires, Argentina - 19, 20 y 21 de septiembre de 1991.

III Reunión de Parlamentarios del MERCOSUR.

Montevideo, Uruguay - 6 y 7 de diciembre de 1991.

I Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Córdoba, Argentina - 21 y 22 de mayo de 1992.

Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Brasília, Brasil - 23 de junio de 1992.

II Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Brasília, Brasil - 4 y 5 de marzo de 1993.

Reunión Solemne de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 11 de agosto de 1993.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 3 de diciembre de 1993.

III Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Mendoza, Argentina - 30 de junio al 2 de julio de 1994.

IV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Ouro Preto, Brasil - 15 al 17 de diciembre de 1994.

V Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 2 al 5 de agosto de 1995.

Reunión de las Subcomisiones de Políticas Laborales, de Seguridad Social, de Política Social y Salud, Desarrollo Humano y de Género.
Colonia, Uruguay - 2 y 3 de noviembre de 1995.

VI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Piriápolis, Uruguay - 4 al 6 de diciembre de 1995.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 9 y 10 de mayo de 1996.

Reunión de Parlamentarios de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica del Parlamento Europeo.
Bruselas, Bélgica - 12 de junio de 1996.

VII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
San Luis, Argentina - 23 al 25 de junio de 1996.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Florianópolis, Brasil - 31 de octubre de 1996.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR con la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur del Parlamento Europeo.
Florianópolis, Brasil - 31 de octubre de 1996.

VIII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Fortaleza, Brasil - 15 al 17 de diciembre de 1996.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 21 de abril de 1997.

IX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 16, 17 y 18 de junio de 1997.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
La Paloma, Uruguay - 31 de octubre de 1997.

X Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 13, 14 y 15 de diciembre de 1997.

Reunión de los Presidentes de las Secciones Nacionales de la CPC en representación de la Mesa Ejecutiva.
Buenos Aires, Argentina - 3 de marzo de 1998.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 1 y 2 de junio de 1998.

XI Reunión Ordinaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 21 y 22 de julio de 1998.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Campo Grande, Brasil - 12 y 13 de noviembre de 1998.

Reunión Interparlamentaria entre la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica y MERCOSUR del Parlamento Europeo.
Bruselas, Bélgica, 24 y 25 de noviembre de 1998.

XII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Rio de Janeiro, Brasil - 8 y 9 de diciembre de 1998.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 19 y 20 de mayo de 1999.

XIII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 13, 14 y 15 de junio de 1999.

IX Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 11 de noviembre de 1999.

XIV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 6 al 8 de diciembre de 1999.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR Preparatoria de la XV Reunión Plenaria.
Buenos Aires, Argentina - 6 de junio de 2000.

Reunión de la CPC del MERCOSUR con la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur y MERCOSUR del Parlamento Europeo.
Buenos Aires, Argentina - 23 de junio de 2000.

XV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Santa Fe, Argentina - 27 y 28 de junio de 2000.

Reunión Extraordinaria de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
São Paulo, Brasil - 23 de agosto de 2000.

XVI Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Porto Alegre, Brasil - 6 al 9 de noviembre de 2000.

XI Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Florianópolis, Brasil - 13 al 15 de diciembre de 2000.

Reunión de Secretarios de las Secciones Nacionales y la Secretaría Permanente de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 24 y 25 de mayo de 2001.

XVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Asunción, Paraguay - 19 al 21 de junio de 2001.

Reunión del Grupo de Ordenamiento y Redacción del Reglamento.
Brasília, Brasil - 30 de agosto de 2001.

IV Reunión Interparlamentaria Parlamento Europeo-MERCOSUR.
Estrasburgo, Francia - 13 al 15 de noviembre de 2001.

Reunión del Grupo de Ordenamiento y Redacción del Reglamento.
Montevideo, Uruguay - 18 y 19 de diciembre de 2001.

XVIII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Montevideo, Uruguay - 20 de diciembre de 2001.

Reunión de legisladores argentinos con miembros de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores de la República de Chile.
Buenos Aires, Argentina - 11 de enero de 2002.

Reunión de trabajo de las Secretarías Administrativas de la CPC, la Secretaría Permanente de la CPC y la UPD-OEA.
Buenos Aires, Argentina - 26 y 27 de febrero de 2002.

Reunión de Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.
Buenos Aires, Argentina - 11 y 12 de abril de 2002.

Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Mesa de la Delegación para las Relaciones con los Países de América del Sur y MERCOSUR del Parlamento Europeo.
Madrid, España - 17 de mayo de 2002.

Reunión de las Mesas del Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, con las Mesa de las Delegaciones para las Relaciones con América Latina del Parlamento Europeo.
Madrid, España - 17 de mayo de 2002.

ANEXO IV

Copia del Registro del Dominio cpcmercursosur.org

3. Acuerdo Sede.

Las gestiones realizadas por la Secretaría Permanente para la aprobación del Acuerdo Sede para la SAPP fueron las siguientes:

5/10/2001

Se habló con Dra. Feder de Cancillería, quien nos informó de que el documento original sobre el acuerdo sede habría tenido algunas modificaciones efectuadas por técnicos de los dos ministerios afectados al tema (Relaciones Exteriores - Economía), volviendo entonces a necesitar del visto bueno del Ministro de Economía.

Nos informa también que a nivel de ese Ministerio, hay una persona encargada del seguimiento de ese tema, que es el Dr. Roberto Puceiro.

8/10/2001

El Secretario Permanente, tuvo una conversación telefónica con el Dr. Puceiro, el cual le informó al Sr. Secretario del curso que estaba siguiendo el "Proyecto de Acuerdo Sede", que en realidad ellos ya lo han titulado de la siguiente forma: "Acuerdo entre la Republica Oriental del Uruguay y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa Permanente de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR".

El Dr. Puceiro, puso en conocimiento de esta secretaria que el miércoles 10 tendría personalmente una entrevista con el Cr. Bensión, Ministro de Economía, para discutir el tema y lograr la aprobación definitiva.

Se acuerda mantener contactos más frecuentes a los efectos de que esta CPCM tenga información al día de este tema.

17/10/2001

Encuentro del Secretario Permanente con el Embajador Elbio Roselli, Director de integración y MERCOSUR - Ministerio de Relaciones Exteriores quien informa que la voluntad del Ministro Operti es que este tema salga cuanto antes, y que está en trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas.

5/11/2001

Se informó al Diputado Abdala del estado del trámite del Acuerdo Sede. El Diputado Abdala, como Presidente Pro Témporte de la CPC, llamó al Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Didier Operti a efectos de solicitarle información y celeridad en la tramitación.

5/11/2001

Se habló con el Dr. Puceiro quien manifestó que el Acuerdo fue entregado el 22/10 al Ministro de Economía, Cr. Bensión, con el respectivo informe técnico y que es el Ministro quien estudiará su aprobación final por Economía y Finanzas. Expresó que el Ministro Operti se había comunicado con él unos días antes para solicitarle especial atención a este tema.

Conclusión: A la fecha - 9/11/2001 - el Acuerdo se encuentra en el despacho del Ministro de Economía. Una vez aprobado allí, pasará a Relaciones Exteriores quien dará la aprobación final.

20 de junio de 2002

Se habló personalmente con un funcionario de Integración y MERCOSUR, Ministerio de Relaciones Exteriores, quien manifestó que el Acuerdo Sede se encontraba a la aprobación del Ministro de Economía y Finanzas y que a efectos de seguir con el trámite sería importante nuevamente una comunicación oficial de la CPCM con el Ministro de Relaciones Exteriores.

La Secretaría Administrativa Permanente sugiere que en oportunidad de la Cumbre de Presidentes, 5 de julio de 2002, de considerarlo pertinente los Señores Presidentes de las respectivas Secciones Nacionales de la CPCM, aprovechen la presencia del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, para solicitar información sobre el tema.

4. Apoyo a la Presidencia Pro Témporte en la Reunión de Mesa Ejecutiva - 11 y 12 de abril de 2002. Buenos Aires, Argentina.

En la Reunión de Mesa Ejecutiva, y en cumplimiento del Artículo 30º del Reglamento de la Comisión, la Secretaría Permanente prestó su apoyo operativo para el desarrollo de la reunión.

5. Participación en la Reunión la Unión Europea-CPC. Madrid, 17 de mayo de 2002.

El Secretario Permanente en conjunto con el Secretario de la Presidencia Pro Témporte, coordinaron por parte de la CPC la agenda y demás temas organizativos de la reunión entre la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y la Mesa de la Delegación para las Relaciones con los Países de Sudamérica y MERCOSUR y con América Central y México del Parlamento Europeo, que se reunieron en Madrid el 17 de mayo del corriente año, en ocasión de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea.

Por otra parte, la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, facilitó la participación del Secretario de la Presidencia Pro Témporte a la reunión, dada la imposibilidad de la Presidencia Pro Témporte de afrontar ese gasto.

6. Participación en el Seminario "El Protocolo de Olivos" organizado por la ALADI y la Universidad de la República.

Vista la importancia de la actualización e información del personal de la Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente en la temática del MERCOSUR, y considerando la invitación que cursó a la SAPP el Secretario General de la ALADI, Embajador Francisco Rojas Penso, el Secretario Permanente y la Asistente Técnica de la SAPP participaron en el Seminario sobre el Protocolo de Olivos, recientemente aprobado en Buenos Aires, en febrero próximo pasado,

que tuvo lugar en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración el día 20 de junio de 2002.

7. Reunión entre Parlamento Andino y CPC

A instancias del Secretario General de la ALADI, Embajador J. Rojas Penso, la Secretaría Permanente se encuentra coordinando una reunión entre la CPC y el Parlamento Andino a realizarse en el próximo semestre. Según informara a la SAPP el Secretario General de ALADI, en conversación personal que este mantuviera con el Vicepresidente del Parlamento Andino Diputado Luis Alva Castro, se maneja como muy probable que la sede para este encuentro se fije en la ciudad de Cuzco.

A tales efectos se remitió copia de la nota recibida, a las Secciones nacionales a efectos de evaluar la disposición de la CPC para la realización de la citada reunión.

Se adjunta nota de ALADI recibida por esta secretaría en Anexo V.

8. Apoyo al PARCUM

Se procedió a la distribución entre legisladores del Uruguay, y autoridades de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR y del Foro Consultivo Económico y Social, de ejemplares del libro editado por la CPCM Sección brasileña y el PARCUM titulado "Constituciones de los Países del MERCOSUR".

9. Boletín semestral de la CPC

Se distribuye en la XIX Reunión Plenaria la versión definitiva del Boletín N° 5 que contiene las normas de la CPC correspondientes al segundo semestre del año 2000.

El atraso en la impresión de los boletines correspondientes a los semestres posteriores (primer y segundo semestre de 2001, y primer semestre de 2002) se debe a la irregularidad en los depósitos de la SAPP lo que ha impedido que contemos con rubros a destinar para la traducción e impresión de los mismos.

10. Relacionamiento con el FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola)

Agencia Financiera de las Naciones Unidas

A mediados del mes de junio de 2002, el Secretario Permanente fue invitado a intercambiar opiniones a la oficina del FIDA-MERCOSUR (en el mismo edificio MERCOSUR) por el Coordinador Regional de dicho Programa, Ing. Agr. Álvaro Ramos, ex canciller y ex Ministro de Ganadería y Agricultura de la República Oriental del Uruguay.

En esa reunión el Ing. Ramos le expresó al Secretario Permanente de la CPCM, de los lineamientos que le enviaron desde la Sede del FIDA en Roma, para usar todas las posibilidades existentes en pos de lograr estrechar **vínculos de cooperación** con el Foro Consultivo Económico y Social y la **Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR**.

Luego de esta entrevista, se realizaron más reuniones donde se intercambiaron ideas de cómo llevar adelante la iniciativa de realizar trabajos en conjunto para el objetivo final que es el apoyo al Desarrollo Agrícola y el combate a la Pobreza Rural, con la importante intervención de los Parlamentos. Para esto se acordó que era importante que el FIDA enviara a la Presidencia Pro Témptore una nota haciendo su presentación, además de que por razones geográficas buscara un apoyo en la Sección Nacional de Uruguay para su participación en la XIX Reunión Plenaria de la CPCM, a realizarse el 4 de julio en Buenos Aires.

Se adjunta en **Anexo VI** documento ilustrativo de los antecedentes y objetivos de la Unidad de Coordinación Regional del Programa FIDA-MERCOSUR*.

- * Nota: este programa se considera ampliado a Bolivia y Chile.-

11. Participación en el Taller sobre "Argentina en el MERCOSUR: Política exterior y perspectivas".

El Secretario Permanente participó invitado por la Universidad de la República en el taller sobre el tema, que se realizó en el Anexo del Palacio Legislativo de Uruguay y que contó con la presencia del Profesor Alberto Cimadamore Profesor de la Universidad de Buenos Aires que coordina la maestría en procesos de integración regional. Dicho evento contó con el apoyo de la fundación Ebert y el auspicio de la Cámara de Representantes.

13. Apoyo al inicio del Convenio CPC-Unión Europea.

En el mes de noviembre dio comienzo el proyecto de cooperación de la Unión Europea con la CPC cuyo principal objetivo es el fortalecimiento de la estructura institucional de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a partir del fortalecimiento de la Secretaría Permanente y las Secciones Nacionales.

El proyecto se inició con la llegada del Co-Director europeo, Sr. Michel Coat y la instalación de la unidad de gestión del proyecto en la Sala C del Edificio MERCOSUR.

Dado que el proyecto no cuenta aún con algunos elementos importantes de infraestructura como ser líneas telefónicas, impresoras y acceso a internet, la Secretaría Permanente ha venido apoyando a la unidad de gestión poniendo a disposición de la misma la utilización de los elementos antes mencionados.